

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-73863- -5	FECHA: 2013-01-16 13:17:46
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
notificaciones@bc.com.co

Asunto: Radicación: 10-73863- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 253
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/084173				
Fecha de Presentación Internacional	20/11/2008				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 37	18/Agosto/2010
Reivindicaciones:	Folios 38 y 39	18/Agosto/2010
Prioridad:	US 60/990818	28/Noviembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio las reivindicaciones presentadas (Fls. 38 y 39) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Aductos de aceite de alfa o beta hidróxido para humectación de la piel”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar humectantes para la piel.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos esterificables e hidrolizables obtenidos a partir de aceites e hidroxiácidos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A61K 8/36, 8/92, A61Q 19/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 3 y 9 no son claras por que las expresiones “*por lo menos*” y “*aproximadamente*” son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicación 1 no es claras porque la expresión “*capaz de realizar una reacción de aducto*” es un resultado a alcanzar, lo que no está permitido, no define a a composición porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarla por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 8 y 10 no son claras porque las expresiones “*para formar una composición limpiadora*” y “*para formar un jabón en pastilla*” indican el uso que puede darse a la composición reivindicada, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir, el 28 de noviembre de 2007.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2003/086950	“Polymeric urethane ester quats and their use in personal care compositions”	08/Mayo/2003
D2	US 2002/172646	“Polyesters based on hydroxy fatty acids and lower hydroxy alkyl acids and uses thereof”	21/Noviembre/2002

El documento D1¹ divulga esteres obtenidos a partir de ácidos grasos, aceites que los contienen con hidroxiácidos y aminas hidroxiladas (Pág. 3, Párr. 32, Pág. 4, Párr. 39, Pág. 5, Párr. 41).

El documento D2² divulga esteres obtenidos a partir de ácidos grasos o aceites que los contienen con hidroxiácidos (Pág. 5, Párr. 56).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Una composición de materia que contiene un aducto de aceite capaz de experimentar una reacción de aducto...” (Fl. 38)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición de materia que contiene un aducto de aceite	Se tiene reacción con un triglicéridos que tienen ácidos hidroxilados con aminas (Pág. 12, reivindicación 1).	Se tiene reacción de glicéridos que contienen el ácido ricinoleico y del ácido hidroxí esteárico (Pág. 5, Párr. 56).
Contiene un material de adición seleccionado de una alfa hidroxíácido o de un beta hidroxíácido	Se tiene la reacción de una amina hidroxilada con un ácido grasos hidroxilado y alfa hidroxíácidos o beta hidroxíácidos (Pág. 3, Párr. 32, Pág. 4, Párr. 39, Pág. 5, Párr. 41).	Ocurre esterificación de los ácidos grasos con alfa hidroxíácidos o beta hidroxíácidos (Pág. 5, Párr. 56).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1 o en el Documento D2.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas, ya que D1 divulga los ácidos grasos del aceite de ricino, alfa hidroxíácidos y beta hidroxíácidos como el ácido láctico, aminas hidroxiladas que estructuralmente son similares a la carnitina, el uso de aditivos como surfactantes para realizar artículos de cuidado personal como lociones y jabones, con presencia del aducto entre un 0,25 y 20% (Pág. 2, Párr. 17 y 18, Pág. 4, Párr. 36, Pág. 5, Párr. 44, Pág. 6, Párr. 58, Pág. 6, Párr. 63). Adicionalmente D2 divulga los ácidos grasos del aceite de ricino, alfa hidroxíácidos y beta hidroxíácidos como el ácido láctico, el uso de aditivos como surfactantes para realizar artículos de cuidado personal como estearato de zinc que hace parte de los desodorantes, con presencia del aducto de hasta el 98% (Pág. 5, Párr. 56, Pág. 11, Párr. 75 y Párr. 76, Pág. 11, Párr. 79 a Párr. 82).

La reivindicación 12 consiste en “Un método para formar el aducto de aceite de la reivindicación 1, que comprende sintetizar ...” (Fl. 39).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Método para formar el aducto de aceite con el material de adición	Se tiene reacción con un triglicéridos que tienen ácidos hidroxilados con aminas (Pág. 12, reivindicación 1).	Se tiene reacción de glicéridos que contienen el ácido ricinoleico y del ácido hidroxí esteárico (Pág. 5, Párr. 56).

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030508&CC=US&NR=2003086950A1&KC=A1)
DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030508&CC=US&NR=2003086950A1&KC=A1
²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021121&CC=US&NR=2002172646A1&KC=A1)
DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021121&CC=US&NR=2002172646A1&KC=A1

En consecuencia, la reivindicación 12 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1 o en el documento D2.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2003/086950	1 a 12	Novedad/Nivel inventivo
D2	US 2002/172646	1 a 12	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro